



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1414

19/12/2019

2979

**AUTOR/A:** UTRILLA CANO, Julio (GVOX); GIL LÁZARO, Ignacio (GVOX); ESTEBAN CALONJE, Cristina Alicia (GVOX)

#### RESPUESTA:

En respuesta a la pregunta formulada por Sus Señorías, se informa que la Comisión Europea impuso restricciones a la importación de arroz variedad Índica procedente de Camboya y Myanmar el 18 de enero de 2019.

Esta decisión fue adoptada como consecuencia de un procedimiento de investigación iniciado en marzo de 2018, que concluyó con la confirmación de que el incremento progresivo en la Unión Europea de las importaciones de arroz procedentes de ambos países (hasta un 89% en un período de cinco años) estaba causando perjuicios económicos considerables a los productores europeos.

La investigación concluyó que el precio del arroz importado era sustancialmente inferior al de los arroces europeos, lo que erosionaba gravemente las cuotas de mercado de estos últimos. Ello motivó la adopción de medidas de salvaguarda por la Comisión.

El Gobierno español apoyó desde el inicio esta investigación auspiciada inicialmente por Italia, a la que se unieron todos los demás productores de arroz de la Unión Europea (España, Francia, Portugal, Grecia, Hungría, Rumanía, y Bulgaria).

La Comisión decidió reinstaurar los aranceles normales sobre este producto por un período de tres años, de acuerdo con los siguientes baremos: 175 euros por tonelada durante el primer año, 150 euros por tonelada durante el segundo (2020) y 125 euros por tonelada durante el tercero.

Las importaciones de arroz de Camboya y Myanmar se enmarcan en el régimen comercial preferencial especial que la Unión Europea mantiene con ambos países, denominado “Todo menos las armas” (*EBA, Everything but arms*). Implica la entrada en la Unión Europea sin aranceles ni cuotas de productos de los países beneficiarios (en



vías de desarrollo). El régimen EBA tiene carácter concesional y se vincula al cumplimiento, por parte de los países beneficiarios, de algunas de las convenciones internacionales más importantes en materia de derechos humanos, laborales y medioambientales. Está, además, sujeto a supervisión periódica.

Debido a la deriva autoritaria y antidemocrática del Gobierno camboyano y a la violenta represión contra la comunidad islámica Ruginhya por parte del Gobierno myanmarés, existen actualmente procedimientos de suspensión del EBA abiertos para ambos países, que previsiblemente avanzarán a lo largo de 2020.

Cabe señalar, además, que la Comisión Europea informó en el Consejo de Agricultura y Pesca del 18 de noviembre de 2019 que es consciente del aumento de las importaciones de arroz Japónica procedentes de Camboya y Myanmar, principalmente de Myanmar, que comenzó a acentuarse a partir de la activación de la referida salvaguardia para el arroz Índica en enero de 2019.

Italia, España, Portugal, Grecia, Rumanía y Hungría, reiteraron su solicitud de seguir de cerca la evolución de estas importaciones y el impacto que pueda tener en el mercado y en los productores de la Unión Europea.

La Comisión considera que hasta ahora no hay motivos suficientes para iniciar una investigación destinada a imponer una cláusula de salvaguardia para Japónica. Continuará haciendo un seguimiento continuo de los niveles de importación de arroz evaluando la situación del mercado y manteniendo informados a los Estados miembros.

Para España, el sector arrocero es clave y, por lo tanto, se continuará realizando un seguimiento exhaustivo de la cuestión. El mantenimiento de unas explotaciones arroceras sostenibles es primordial para el Gobierno, solo contribuyen a mantener un tejido económico-social en las zonas rurales donde se encuentran, sino que, además, generan valor medioambiental al ubicarse en zonas de especial protección, como ocurre en la Comunidad Valenciana.

El Gobierno es plenamente consciente de la problemática por la que atraviesa el sector arrocero español en su conjunto y sigue vigilante y atento a los acontecimientos del mercado en aras de prever cualquier situación que pueda afectar a la competitividad del sector

Por eso, en el marco de las negociaciones que la Unión Europea mantiene con terceros países para alcanzar acuerdos comerciales multilaterales, se sigue con especial detenimiento los aspectos que atañen a este sector, para trasladar y que se vean reflejadas las sensibilidades del mismo.



Además, también se trabaja en proporcionar estabilidad en el sector, favoreciendo su internacionalización en un contexto de comercio cada vez más globalizado, donde se están explorando nuevos mercados para mantener su competitividad.

No hay que olvidar el apoyo que se le ha dado a dicho sector a través de la Política Agrícola Común (PAC). La existencia de ayudas en el primer y segundo pilar de PAC ha contribuido a mejorar la rentabilidad y sostenibilidad de las explotaciones. En las negociaciones que se están llevando a cabo en la reforma de la PAC post 2020, se tiene muy presente la especial relevancia del sector por las zonas de protección en las que se ubica y el tejido productivo que genera.

Madrid, 14 de febrero de 2020